

mo me consta por mí mismo en la mision de mi residencia que es la de la Mesa, y en las de Santa Teresa, San Juan Peyotán y Jesus María que son las que acabo de visitar. Lo que informo de las demas es porque lo sé ciertamente por informes veríficos de personas honradas y fidedignas. Si hay alguna falsedad, fué sin malicia.—*Fr. Ignacio Rico*, comisario.

NOTICIAS ESTADISTICAS

DEL

CANTON, DEPARTAMENTO, MUNICIPIO

Y CIUDAD

DE LA BARCA.

BARCA (Canton de la)

Tercer canton del Estado de Jalisco, situado entre los 20° 13' 45" y 21° 8' 45" de latitud N., y los 2° 45' 00" y 3° 51' longitud O., de México.—Sus límites al N. con el Canton de Lagos, al E. con el Estado de Guanajuato, al S. con el de Michoacan y el Canton de Guadalajara, y al O. con este último.—La extension es de 489 leguas cuadradas.—Su poblacion era

de 79,625 habitantes, 37,793 hombres y 41,832 mujeres en 1828; 98,096 habitantes en 1838; 82,693 habitantes, 47,083 hombres y 45,610 mujeres en 1848; y 109,655 habitantes en 1858.

El suelo en lo general es plano y fértil; habiendo algunas pequeñas cordilleras de montañas en pocas comarcas, las que se detallarán en sus respectivos municipios.—Tiene varios rios, arroyos y manantiales de importancia, que se utilizan en la navegacion y en la agricultura, aunque en pequeño.

La mayoría de la poblacion es agricultora, aunque no carece de pueblos de regular comercio, en los que se practican varias de las artes mecánicas más conocidas.

La propiedad urbana valia 285,285 \$ en 1848, y 495,607 pesos en 1858; la rural importaba 1.431,961 \$ en 1848, y 3.381,083 \$ en 1858; siendo el número de capitalistas de esta última época, de 947 en propiedad urbana y de 1,364 en propiedad rural. El capital mercantil en 1858 era de 62,570 \$, sus propietarios 66. Total de capitales, 1.717,246 \$ en 1848, y 3.939,260 \$ en 1858, y sus propietarios 2,377. Debe entenderse que estos capitales son únicamente los sujetos al pago de contribuciones.

El cultivo de tierras fué de 12,692 fanegas en

1825, 19,642 en 1842, y en 1858 era de 15,170 fanegas para maiz, que produjeron 977,860 fanegas, cuyo valor fué de 931,035 \$; 2,109 fanegas para frijol, con producto de 29,026 fanegas y valor de 41,760 \$; 1,022 cargas para trigo que produjeron 11,984 cargas con valor de 71,904 \$; 1,912 fanegas para garbanzo, cuyo producto fué de 71,920 fanegas con valor de 70,905 \$; 1,965 fanegas para cebada, que produjeron 38,990 fanegas con valor de 38,990 \$.

La administracion civil se halla (año de 1863) á cargo de un jefe político, una Junta cantonal, dos directores con cuatro empleados, nueve Ayuntamientos con cuarenta regidores, nueve síndicos y nueve empleados; catorce oficinas del registro civil; cinco administraciones de correos, con cinco empleados, tres administraciones de papel sellado, siete felatos con diez empleados; trece tesorerías municipales con trece empleados y seis guardas; tres juzgados de letras con nueve empleados; quince alcaldes con dieziocho dependientes, y catorce comisarios municipales. Las oficinas de rentas del Estado son estas: una administracion, tres receptorías, ocho subreceptorías, con veintitres pueblos anexos, doce empleados y cinco guardas.

Además, el Canton comprende tres Distritos

electorales, que son el 9.º, 10.º y 11.º; diez escuelas municipales de niños, trece particulares de niños y ocho de niñas, cuyo total de alumnos era de 1,234.

La administracion eclesiástica se desempeña por los sacerdotes encargados de los curatos y ayudas de parroquia, sujetas al Arzobispado de Guadalajara, bajo la vigilancia de las vicarías: estas son la 7.ª y 8.ª; curatos siete, ayudas de parroquia once y sacerdotes cuarenta y uno. Tiene, además, el Canton siete Iglesias parroquiales, catorce templos, dieziocho capillas y la poblacion de los curatos que comprende ascendia á 114,240 feligreses en el año de 1855.

El Canton de la Barca tiene (año de 1874) tres departamentos, que son: Barca, Tepatitlan y Atotonilco el Alto; doce municipios, una ciudad, tres villas, doce pueblos, siete congregaciones, cuarenta y cuatro haciendas, y seiscientos diez y nueve ranchos.

BARCA (Departamento de la)

Primero del Canton del mismo nombre, que es el tercero en categoría de los que comprende el Estado de Jalisco.

Está situado entre los 20 ° 13' 45" y 20 ° 37'

34" de lat. N. y los 3° 2' 45" y 3° 51' 00" long. O. de México.

La población de este Departamento era de 25,616 habitantes en 1828, 11,861 hombres y 13,755 mujeres; 27,002 habitantes en 1838; 23,549 habitantes en 1848, 11,453 hombres y 12,096 mujeres; 30,001 habitantes en 1858.

La mayoría de los habitantes se dedica á la agricultura, y poco número al comercio y á las artes mecánicas.

El suelo es fértil en lo general, plano y con pocas montañas de corta altura. Se disfruta de varios manantiales de agua, de los que se hablará en los correspondientes municipios.

El estado del cultivo y producto de tierras en 1858, es como sigue: 6,968 fanegas para maiz, que producen 460,120 fanegas, con valor de 445,345 \$; 578 fanegas para frijol, que dan 6,318 fanegas con valor de 9,703 \$; 347 cargas para trigo, produciendo 3,884 cargas con valor de 23,304 \$; 1,828 fanegas para garbanzo, que dan 68,560 fanegas con valor de 67,545 \$; 19 fanegas para cebada, que producen 760 fanegas con valor de 760 \$.

La propiedad urbana valía 64,660 \$ en 1848 y 122,700 \$ en 1858, y el número de propietarios en esta época, eran 263.

La propiedad rural tenía por valor 401,154 \$ en 1848, y 1.064,848 \$ en 1858; siendo el número de propietarios de ésta 279.

Además, el capital mercantil se apreciaba en 1858 en 19,300 \$ y los dueños eran 21.

Total de capitales, 465,814 en 1848 y 1.206,848 en 1858, siendo los propietarios de estos, 563.

La administracion civil se haya al cargo de un jefe político, una junta cantonal, dos empleados, tres Ayuntamientos con diez y seis regidores, tres síndicos y tres empleados, seis oficinas de registro civil, una administracion de correos, con un empleado, una administracion de papel sellado con tres fielatos y cuatro empleados, cinco tesorerías municipales con cinco empleados y dos guardas, una judicatura con tres empleados, seis alcaldías con ocho empleados y siete comiserios municipales.

Este departamento comprende el 9.º distrito electoral; cuatro escuelas municipales de niños y cuatro idem particulares tambien de niños, con un total de cuatrocientos cuarenta y seis alumnos.

Las oficinas de rentas del Estado son: una administracion, una receptoría, dos subrecepto-

rías con diez pueblos anexos, cuatro empleados y dos guardas.

La administracion eclesiástica tiene tres curatos, tres ayudas de parroquia, y en su jurisdiccion, que pertenece à la 8.^{ta} vicaría, subordinada al arzobispado de Guadalajara, hay trece sacerdotes, tres Iglesias parroquiales, seis templos, seis capillas y 38,312 feligreses.

La division política actual (año de 1863) es en el departamento como sigue: cuatro municipios que son, Barca, Jamay, Ocotlan y Tototlan; comprendiendo una ciudad, ocho pueblos, una congregacion, once haciendas y ochenta y nueve ranchos.

BARCA (municipio de la).

Municipio del primer departamento del canton del mismo nombre, perteneciente al Estado de Jalisco.

Sus límites al N. con el de Atotonilco, al E. y S. con el de Zamora (Estado de Michoacan) y al O. con el de Ocotlan.

Su mayor longitud son $9\frac{1}{2}$ leguas y su latitud $4\frac{1}{2}$ leguas.

La poblacion del municipio era de 9512 habitantes en 1848, 4553 hombres y 4959 mujeres. La mayor parte de los individuos laboriosos en

agricultura; pero un regular número de ellos tambien ejercen algunas de las artes mecánicas, el comercio y la pesca.

El suelo es plano en lo general; la primera capa es más ó ménos arcillosa y reposa por lo comun sobre un banco de márga que los habitantes califican con el nombre de tepetate.

Los cerros ó montañas que encierra la municipalidad, no son de grande elevacion y las familias vegetales más importantes que las cubren, se componen de mezquites, huizachis, tepehuajes, palos fierro y otros, cuyas maderas emplean aquellos habitantes en los usos comunes.

La propiedad urbana sújeta à contribucion (en 1848) valia 60,710 \$, y posteriormente (en 1858) importaba 99,955 \$, repartida entre 194 capitalistas. La rural ascendia en la primera época citada, á 389,930 \$ y en la segunda á 774,956 \$, distribuida entre 54 propietarios.

En ese mismo año figuran 21 comerciantes contribuyentes con el capital de 19,300 \$; todos estos datos están tomados de las noticias dadas por la administracion de rentas.

Segun el valúo verificado en 1855 por el inteligente agrimensor general D. Félix Vega, aparecen en la demarcacion del municipio 130 propietarios de terrenos de labor y criaderos, repre-

sentando un capital de 840,574 \$. En esos terrenos se encontraban 11,294 cabezas de ganado vacuno, 1,623 bueyes, 200 novillos, 1,370 de ganado caballar y mulada, 3,185 ovejas y 1,192 cerdos.

El cultivo de tierras ha sido como sigue (en 1858): 2,500 fanegas para maiz, que producen 175,000 fanegas, con valor de 175,000 \$; 200 fanegas para frijol, que dan 2,000 fanegas con valor de 4,000 \$; 125 cargas para trigo, que producen 1,500 cargas con valor de 9,000; y 1,600 fanegas para garbanzo, que dan 64,000 fanegas que valen 64,000 \$.

La cria de ganados ha producido en algunos años 1,500 reses gordas y 5,000 cerdos, que se han vendido parte en la capital de México y parte en los Estados de Guanajuato y Jalisco.

La pesca de bagre que se hace en el rio y sus derrames, es muy abundante, así como la del pescado blanco, cuyo principal criadero es el gran lago de Chapala.

Los tejidos de lana, de algodón y otras industrias mecánicas, aunque no muy fomentadas, se encuentran en un regular adelanto, produciendo o necesario para el consumo del país y dando algun excedente que se expende en otros lugares del Estado. El comercio entre los pueblos, ha-

ciendas y ranchos tanto de Jalisco como de Michoacan, tiene bastante importancia.

El rio de Lerma que es la línea divisoria con el Estado de Michoacan, nace en la ciudad de aquel nombre; pero solo corre en el Estado la distancia de 12 leguas, desaguando en el gran lago de Chapala, 5 leguas al O. de la Barca. Tiene de anchura media en esta ciudad, 120 varas; es vadeable en algunas estaciones del año; y aun cuando se puede aprovechar de esta circunstancia, se hace el transporte por canoas establecidas al efecto en todas épocas. El fondo del rio es comunmente de arena; en la seca (Abril) lleva 107 bueyes de agua por segundo, y en la caja pueden caber 1,773 bueyes ó varas cúbicas en el mismo tiempo; pero cuando se desborda, excede en capacidad de 1,893 varas cúbicas por segundo; lo cual causa grandes y muy perjudiciales inundaciones en las riberas del mismo, así como en las del Lago. Las inundaciones más notables que aún se recuerdan, son: la del año de 1805, que no permitió sembrar los terrenos hasta el de 1808, quedando las aguas en su nivel ordinario hasta fines de 1812 ó principios de 1813.

La del año de 1814, que no permitió sembrar hasta 1817.

La de 1842, menor que la de 1805, que dejó las tierras á descubierto hasta el tercer año.

La de 1855, ménos perjudicial que la anterior; pero que sin embargo, no permitió las siembras hasta el tercer año. (a)

No existe puente alguno sobre el rio de Lerma en la parte que toca al Estado; pero lo hubo provisional de madera ántes de la independenciam. Bien podria erigirse una obra de su clase de una manera estable, con un costo de 50 á 60 mil pesos, lo cual facilitaria demasiado las comunicaciones con los Estados del interior, animaria el comercio y aumentaria el tráfico y la riqueza de los habitantes, no solo de la ciudad de la Barca, sino de todo el municipio y aun del canton.

Por el Occidente de la ciudad pasa un arroyo nombrado de Comala, que cuando crece interrumpe el camino de Guadalajara, inunda en el temporal de aguas una gran parte de terreno, haciéndolo intransitable por lo fangoso, corre cosa de dos leguas y desagua en el rio de Lerma.

La administracion civil se halla al cargo del jefe político, la junta cantonal que reside en la

(a) En el año pasado (1865) acaeció una nueva inundacion, que ha sido mayor que las de que se ha hecho referencia; pues cubrió la isla de Tepoyotlan ó Maltaraña, subiendo el nivel á más de dos metros sobre el de la misma; por consiguiente, destruyó las fincas y ahogó todas las labores, causando grandes pérdidas en los bienes de campo.

cabecera, así como de los demas empleados y oficinas de que se hablará al tratar de la capital del canton.

Las haciendas que se hallan en el municipio, son: San José de las Moras, Salomé, Loreto, San Antonio, Sauces y Guadalupe.

Los ranchos de la misma son los siguientes: Ojo largo, Mezquites dulces, Ranero, Limoncillos, Cármen, Isla de Maltaraña y Estancia de San Juan de Dios.

BARCA (Ciudad de la)

Capital del canton del mismo nombre, perteneciente al departamento y municipio de la propia denominacion, en el Estado de Jalisco. Se halla situado al extremo del antiguo y extenso valle de Coynan, en la márgen derecha del rio de Lerma, á los 20° 18' de lat. N. y á los 3° 19' 23" de long. O. de México, á 1,550 metros sobre el nivel del mar Pacífico; distante 5 leguas al E. del grande y hermoso lago de Chapala, y á 28 leguas al S. E. de la capital del Estado. Tiene sus calles anchas y rectas en lo general, tres plazas de regular extension, la principal rodeada de portalería de cantera y adornada con fresnos: al frente de la misma se hallan muchas y

bien surtidas tiendas del comercio. En el frente de los portales que ve al E., están situadas la casa municipal que ántes se llamaba consistorial; las cárceles para hombres y mujeres, y las oficinas civiles.

En una de las calles inmediatas se encuentra la escuela municipal de niños.

Hay en la ciudad una grande Iglesia parroquial construida de mampostería y bóveda, que se comenzó en 1780 y se concluyó en 1797; la Iglesia ó templo de San Pedro y las capillas del hospital y del camposanto, habiendo sido construido este último por el Ayuntamiento. En 1803 se solicitó la fundacion de un convento de franciscanos religiosos, á instancia de D Nicolás Salazar, receptor de alcabalas de la misma, y de los D. Juan José, vecinos de la Mora, D. José Manuel Salchaga, D. Julian Gómez y D. José Antonio Infante; el subdelegado D. José del Puey, previa la informacion de necesidad y utilidad respectiva que mandó practicar el 7 de Junio de aquel año, y solicitado el consentimiento del cura párroco Dr. D. José Antonio Baquedano, así como la resolucioñ de la junta de vecinos, de los alcaldes, regidores é indios principales del pueblo nuevo de San Pedro (hoy barrio), se determinó señalar para el establecimiento del conven-

to, el local de la Iglesia del hospital de San Pedro, remitiendo el expediente al R. P. ministro provincial Fr. Francisco Miralles, el 13 del mismo mes, quien lo remitió al presidente de la audiencia D. José Fernando Abascal. Este lo pasó al fiscal de lo civil, Munilla, y consultó, que el subdelegado se excedió de sus facultades, pero que podian subsanarse los defectos que remarcó, dando el presidente su parecer y expresa licencia. El asesor comisionado Dr. Velasco, dictaminó, que estando bien justificadas la necesidad y utilidad del establecimiento, no habia inconveniente para acceder á ello. Remitióse la actuacion al voto consultivo del Real acuerdo, y en Guadalajara el 20 de Diciembre de 1803, los señores presidente, regente y oidores de la audiencia real del reino de la Nueva Galicia, los señores ministros Campo y Rivas, de comun acuerdo, resolvieron que el M. I. señor presidente elevase á S. M. el informe favorable à fin de que se sirviera conceder dispensa de ley y licencia para la citada fundacion del convento en el pueblo de la Barca. El 23 de Diciembre del mismo año se conformó con el voto consultivo el presidente, y en 10 de Enero de 1804 dió cuenta al rey con el testimonio de la instancia del vecindario de la Barca, ignorándose la resolucioñ

que recayó sobre este asunto, según un testimonio que autorizó el escribano D. Fernando Cambre.

Los edificios en lo general, son de regular construcción; hay varias casas de pisos superiores; dos mesones, uno que se nombra de San Juan, bastante amplio. Disfruta la población de regular alumbrado, compuesto de sesenta faroles públicos; y se tienen otras muchas comodidades para los vecinos y los transeúntes.

Los paseos de que disfrutaban los habitantes de la ciudad, son en el temporal de aguas de una vista agradable que presenta la creciente del río y del arroyo; y en el de secas la abundancia de huertas, melones, sandías, pepinos y otras varias clases de frutas que se cultivan en las márgenes de los mismos.

Los caminos de rueda, en tiempo de secas son cómodos; pero en las aguas se hacen intransitables por lo fangoso del terreno y la falta de puentes en los pasos del arroyo y río; los de herradura se hallan en el mismo caso.

La población de la ciudad era de 2,900 habitantes (en 1838), y de 3222 (en 1858), dedicados la mayor parte á la agricultura y el resto al comercio, á la engorda de ganado, á varias de las artes mecánicas y á la pesca. En el año de

1834 á 1838, hubo en todo el curato 2,113 nacimientos y 859 muertos.

Los productos de la agricultura son los que aparecen correspondiente al municipio de la Barca, y el consumo anual de la ciudad se ha calculado por término medio en 7,000 fanegas de maíz, 1,200 de frijol, 600 de garbanzo, 650 reses, 1,150 cerdos y 300 cargas de harina.

El clima es caliente y húmedo, y por consiguiente enfermizo. El termómetro de Reamur, marca comunmente 25 ° en Mayo y 6 ° en Diciembre, sobre cero.

En la ciudad reside el jefe político y los dos empleados de la jefatura; la junta cantonal, el Ayuntamiento que tiene seis regidores y un síndico y sus empleados; la oficina del registro civil desempeñada por un individuo; la administración de rentas, con un administrador y dos guardas; la administración de correos, que no tiene más de un empleado; la del papel sellado, la tesorería municipal á cargo de un tesorero con dos guardas.

Hay tres escuelas en la cabecera, una municipal de niños y dos particulares, cuyo total de alumnos es de 195.

El ramo judicial está desempeñado por un juez letrado con un escribano, un escribiente y

un ministro ejecutor, dos alcaldes con sus respectivos secretarios, y los comisarios de policia, todos los cuales residen en la ciudad.

La administracion eclesiástica, cuya cabecera está en la ciudad, se desempeña por un cura y seis sacerdotes de la 8.^a vicaría, bajo la dependencia del Arzobispado de Guadalajara, siendo el número de sus feligreses, 12,477 (en 1855).

Los productos de las oficinas de hacienda, han sido en la administracion de rentas y sus subalternas, en distintas épocas, como se expresa á continuacion:

	Alcabalas.	Contribuciones directas.
En el año de 1830..	1,803 80 cs.	cs.
En el de 1841.....	1,803 80	2,094 15
En el de 1842.....	1,803 80	1,498 15
En el de 1843.....	3,375 81	1,666 78
En el de 1844.....	2,460 67	2,539 83
En el de 1845.....	2,460 67	674 62
En el de 1849.....	7,132 50	6,033 24
En el de 1850.....	8,781 69	5,117 60
De Agosto de 1852, á Marzo de 1853..	3,918 68	3,538 46
De Enero à Mayo de 1853.....		1,884 58
El 2. ^o semestre de 1853.....	7,081 91 cs.	

	Alcabalas.	Contribuciones directas.
En el año de 1854...	11,678 57	7,196 31 cs.
El primer semestre de 1855.....	5,776 61	5,853 48
En el año de 1856..	12,268 54	
De Agosto de 1856 á Junio de 1857..	3,399 66	6,880 36
De Agosto á Diciem- bre de 1861.....	1,427 63	

Los gastos que anualmente tiene que cubrir esta oficina son:

Sueldo del jefe político, anual...\$	1,000 00
Su secretario.....	360 00
Un escribiente.....	300 00
Gastos de escritorio.....	100 00
Director de Tepatitlan con un escribiente y gastos de oficina.	480 00
Director de Atotonilco el Al- to, id. id.....	480 00
Juez letrado de la cabecera.....	1,000 00
Escribano.....	300 00
Un escribiente.....	180 00
Mozo de oficios ó ministro ejecu- tor.....	72 00
A la vuelta.....	4,272 00
	60